CONTRATO N° 43/2019

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**., domiciliada en Buogermini c/ Lomas Valentinas a 100 metros de policlínica Martínez de Curuguaty Edif. Alessandra Piso 2 Salón 2 – CDE, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA, con Cédula de Identidad N° 4.208.935**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y JUNTA DEPARTAMENTAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y JUNTA DEPARTAMENTAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CIA SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC.: 80097458-1

Cristian Aquino

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.787.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO de ofertas N° 14/2019, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N° 1479/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1731/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	3	55.000.000	165.000.000
						Precio Total	**165.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 165.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Cumplimiento del Servicio del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación del Alto Paraná y Junta Departamental.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Servicios Generales.

CLA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo **SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y JUNTA DEPARTAMENTAL**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Servicios De Limpieza Integral Para La Gobernación Del Alto Paraná Y Junta Departamental

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

CRISTIAN SOARINO

CIA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Lic. Roberto Pérez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 14 días del mes de octubre. del año 2.019.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: C.A. SOCIEDAD ANÓNIMA

CA SOCIEDAD ANONIMA
RUC.: 80097458-1

Sr. CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA
C.I.Nº. 4.208.935
REPRESENTANTE LEGAL